

mejor adorno y su mayor fortaleza A. V.
et suplico que habiendo por presentados los men-
cionados testimonios: teniendo presente el re-
curso viniendo por parte de siete de Febrero
y definiendo alos pedidos entodos sus miembros
a saber mandan se observe inviolablemente
igualmente el que los propietarios de los
oficios no concurren juntos ni separados en
obcion alguna a sus regalías mientras
tengan Tenientes, quienes las han de exer-
cer todas en su representacion, condenando al
Ayuntam.^{to} entodas las costas por su injusta
oposicion y modo con que ha procedido en el
informe, haciendoles lo demas apercivimen-
tos que sean del agrado del Consejo para
contenerlos en lo sucesivo en los debidos limi-
tes de verdad e imparcialidad; pues para todo
hago el pedimento mas útil y correspondien-
te a justicia que pide por la licencia de
Andres Nieto de la Torre = Domingo Gomez
Serrano = Y visto todo por el mismo Conse-
jo con los pedidos por parte de ese Ayuntam.^{to}
oponiendose alas solicitudes de los D.^{os} Casto
Leon de Salcedo y pidiendo la entrega del
Expediente, y teniendo presente lo expuesto
en su razon por el mismo Fiscal y el tes-

Ann. & Juro = vale = 3

